OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

5018

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2014, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias, por la que se publica la relación de beneficiarios de las ayudas económicas concedidas durante el ejercicio 2014 al amparo del Decreto 30/2010, de 26 de enero, por el que se regula el desarrollo y aplicación en la Comunidad Autónoma del País Vasco de la reglamentación comunitaria en el sector de las frutas y hortalizas y el régimen de ayudas derivadas de la misma.

El artículo 25.1 del Decreto 30/2010, de 26 de enero, por el que se regula el desarrollo y aplicación en la Comunidad Autónoma del País Vasco de la reglamentación comunitaria en el sector de las frutas y hortalizas y el régimen de ayudas derivadas de la misma dispone que «las solicitudes de ayuda o de su saldo, tanto las financiadas con cargo a los fondos comunitarios como las financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del País Vasco, se presentarán ante la Dirección competente en materia de industrias alimentarias, de una sola vez a más tardar el 15 de febrero del año siguiente a aquel a que hagan referencia dichas solicitudes».

Mediante Orden de 23 de julio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, se dio a conocer el volumen total de ayudas a conceder a las organizaciones de personas productoras de frutas y hortalizas correspondientes al año 2014.

Una vez adjudicadas las ayudas y notificadas las correspondientes resoluciones a los beneficiarios, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del párrafo 2 del artículo 49 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, y en el artículo 25.4 del Decreto 30/2010, de 26 de enero

RESUELVO:

Primero.– Publicar, la relación de beneficiarios de las ayudas económicas concedidas durante el ejercicio 2014 al amparo del Decreto 30/2010, de 26 de enero, por el que se regula el desarrollo y aplicación en la Comunidad Autónoma del País Vasco de la reglamentación comunitaria en el sector de las frutas y hortalizas y el régimen de ayudas derivadas de la misma. Esta relación figura en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.– Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de noviembre de 2014.

El Director de Calidad e Industrias Alimentarias,
PELI MANTEROLA ARTETA.

ANEXO

Relación de beneficiarios de las ayudas económicas concedidas durante el ejercicio 2014 al amparo del Decreto 30/2010, de 26 de enero, por el que se regula el desarrollo y aplicación en la Comunidad Autónoma del País Vasco de la reglamentación comunitaria en el sector de las frutas y hortalizas y el régimen de ayudas derivadas de la misma

	Ayuda FEAGA	Ayuda Gobierno Vasco	Ayuda Total
Garaia Sdad. Coop.	118.488,77 €	56.106,69 €	174.595,46 €
Barrenetxe Sdad. Coop.	96.958,06 €	47.893,31 €	144.851,37 €
Total ……..	215.446,83 €	104.000,00 €	319.446,83 €